



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### ACTA Nº 13

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.**

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante resolución de Alcaldía número 2667, de 19 de Junio de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 132, de fecha 13 de Julio de 2023; modificada por resolución de Alcaldía número 1977, de 22 de Mayo de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 107, de fecha 5 de Junio de 2024, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2024. (EXPTE. GEX NÚMERO 7786-2024).-**

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis (6) miembros presentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 12, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 20 de Junio de 2024, y su transcripción al Libro de Actas.”

**SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, BAJA EN EL PADRÓN DE ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADO), DE LA PLACA DE COCHERA NÚMERO 907. (EXPTE. GEX NÚMERO 8031-2024).-**

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la baja en el Padrón de Entrada de Vehículos del vado de cochera número 907 (referencia 1315), cuyo titular es don \*\*\*\*\*, con D.N.I. número \*\*\*\*\*, con efectos del día 26 de Junio de 2024.

**SEGUNDO.-** Que por el Negociado de Rentas y Exacciones se proceda a la liquidación de la Tasa por Entrada de Vehículos del vado de cochera número 907 (referencia 1315), correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio 2024.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

**TERCERO.-** Que por los Servicios Económicos Municipales se proceda a la devolución de la fianza, depositada en este Ayuntamiento en concepto de placa identificativa de vado de cochera, por importe de doce euros con setenta y nueve céntimos (12,79 €), a don \*\*\*\*\*.

**CUARTO.-** Notificar los presentes acuerdos al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.

**QUINTO.-** Dar traslado de estos acuerdos a la Tesorería Municipal, al Negociado Municipal de Rentas y Exacciones y a la Jefatura de la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, PADRONES COBRATORIOS DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CORRESPONDIENTES AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023. (EXTPTE. GEX NÚMERO 14748-2023).**

...///...

**Facturación recibos de agua / 1er. Trimestre 2023**

| Zonas   | M3 Consumidos  | Importe (€)       |
|---|----------------|-------------------|
| C01/Los Algarbes                                | 10.845         | 14.832,80         |
| C02/La Paz                                      | 8.804          | 11.610,62         |
| C03/El Rinconcillo                              | 10.872         | 15.523,04         |
| C04/El Garabato                                 | 3.841          | 5.150             |
| C05/Chica – Carlota                             | 4.715          | 6.764,41          |
| C06/Las Pinedas                                 | 4.443          | 6.052,79          |
| C07/Fuencubierta                                | 3.228          | 4.508,02          |
| C08/Monte Alto                                  | 7.666          | 10.351,74         |
| C09/Aldea Quintana                              | 8.210          | 11.445,50         |
| C10/Urb. Las Lomas del Rey y Urb. Monte Orgullo | 6.488          | 8.909,78          |
| C11/La Carlota                                  | 25.935         | 34.719,66         |
| C12/La Carlota                                  | 46.403         | 62.298,39         |
| C13/La Carlota                                  | 35.568         | 44.998,42         |
| C14/El Arrecife                                 | 24.518         | 34.297,77         |
| RE3/ Canon Ayuntamiento                         | 5.344          |                   |
| <b>Total</b>                                    | <b>206.880</b> | <b>271.463,14</b> |

**Facturación recibos de agua / 2º Trimestre 2023**

| Zonas              | M3 Consumidos | Importe (€) |
|--------------------|---------------|-------------|
| C01/Los Algarbes   | 12.922        | 17.734,34   |
| C02/La Paz         | 9.495         | 12.216,68   |
| C03/El Rinconcillo | 12.882        | 17.645,53   |
| C04/El Garabato    | 6.417         | 8.007,87    |



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

|   |         |            |
|---|---------|------------|
| C05/Chica – Carlota                             | 6.035   | 8.238,06   |
| C06/Las Pinedas                                 | 5.946   | 8.004,86   |
| C07/Fuencubierta                                | 3.827   | 5.417,40   |
| C08/Monte Alto                                  | 8.365   | 10.814,60  |
| C09/Aldea Quintana                              | 9.917   | 13.661,63  |
| C10/Urb. Las Lomas del Rey y Urb. Monte Orgullo | 11.261  | 17.487,84  |
| C11/La Carlota                                  | 26.308  | 35.056,87  |
| C12/La Carlota                                  | 47.860  | 64.513,53  |
| C13/La Carlota                                  | 40.339  | 50.214,59  |
| C14/El Arrecife                                 | 36.072  | 53.293,99  |
| RE3/ Canon Ayuntamiento                         | 7.947   |            |
| Total   | 245.593 | 322.307,79 |

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar los Padrones Cobratorios de Agua Potable, confeccionados por Hidralia, S.A., correspondientes al primer y segundo trimestre del año 2023, referidos a los sectores doméstico e industrial de las zonas y por los importes detallados en la parte expositiva de este asunto.

**SEGUNDO.-** Señalar que como plazo de pago, en periodo voluntario, se establece el de un mes a partir de la publicación del Anuncio de Cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 120/1991, de 11 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, debiendo efectuarse en el Servicio Municipal de Agua Potable, en días laborables y horario de oficinas.

**TERCERO.-** Que transcurrido dicho plazo sin haberse abonado los recibos correspondientes, se aplique el procedimiento indicado en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio de Aprobación del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 70 y siguientes del citado Reglamento.

**CUARTO.-** Que se traslade el presente acuerdo a la empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y al Negociado Municipal de Rentas y Exacciones, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos exigidos en el citado artículo 24 del Reglamento de Recaudación vigente.

**CUARTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS. (EXPTE. GEX NÚMERO 8027-2024).-**

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis (6) miembros presentes, acuerda aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 8.027/2024, por importe de facturas 57.510,51 euros (relaciones de obligaciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

presupuestarias O-460, O-461, O-462 y O-463) y según resolución de Alcaldía número 2587, de fecha 1 de julio de 2024, de autorización y disposición de gastos.

**QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

En este apartado del orden del día no se presenta ningún asunto de urgencia.

**SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y siete minutos del día al principio indicado, extendiéndose por mí el Secretario Accidental la presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, yo, el Secretario Accidental, doy fe.

